



PROCESO VERBAL ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO LOPEZ VÁSQUEZ
(Q.E.P.D.) Y EDITH RODRIGUEZ DE LÓPEZ
RADICACION: 084334089002-2023-00391-00

INFORME SECRETARIAL:
SEÑORA JUEZ:

Le informo a usted, que, dentro del proceso de la referencia, el cual tiene programada inspección judicial para el día 25/01/2024 hora 1.30 p.m., el apoderado de la parte demandante **DR. CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO**, ha presentado solicitud que se lleve a cabo la referida diligencia el día 23 de enero 2024 a la 1.30 p.m., dado que los predios quedan conjuntos, ubicados en la misma vereda y en distancias muy cortas. Esto es para su conocimiento y ordenación.

Malambo, enero 22 de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. - ENERO VEINTIDÓS (22) DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y el memorial presentado por la parte demandante **DR. CAMILO DANIEL ARANGO CASTRO** en fecha 19 de enero de 2024, en el sentido, que su representada adelanta un proyecto de energía eléctrica, **PROYECTO LÍNEA TRANSMISIÓN 34.5 KV SOLAR MALAMBO**, por lo que es necesario afectar algunos predios, por lo tanto, se llevó a cabo la presentación de las demandas con el fin empezar el proceso de imposición de servidumbre los cuales cursan en este despacho.

Y solicita tener en cuenta señor juez que las fechas de inspección judicial se fijaron así para los siguientes procesos:

-2023-390- La inspección judicial se realizará el día 23 de enero de 2024
hora 1:30 p.m.

-2023-391- La inspección judicial se realizará el día 24 de enero de 2024
hora 1:30 p.m.

-2023-389- La inspección judicial se realizará el día 25 de enero de 2024
hora 1:30 p.m.

Con la finalidad de explicar al señor juez los predios que quedan contiguos, allegamos información de la localización de los predios, pues están ubicados en la misma vereda, por lo tanto, si el despacho a bien lo tiene se podría realizar esas inspecciones judiciales el mismo día, ya que son predios que quedan en la misma vereda y en distancias muy cortas.

Además, se observa que en el auto admisorio de la demanda de fecha 20/11/2023 debidamente notificada por Estado, no se designó perito evaluador sobre el predio sirviente denominado "EL TAMARINDO – PARCELA 42", ubicado en la Vereda Tamarindo, Municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, con la matrícula inmobiliaria **No. 041-54097** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, con cédula catastral 084330002000000000270000000000.

Teniendo en cuenta lo anterior se designa al perito Avaluador **ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.037248, Arquitecto con Tarjeta Profesional No. 103242012 CPNNA, celular 3177559966, correo electrónico



rodec1470@gmail.com, rodec70arq14@hotmail.com, dirección calle 34D No. 1b-10 Barranquilla Atlántico, certificado por RAA Registro Abierto de Avaluadores. En la diligencia de inspección judicial se le dará posesión y se fijarán los honorarios respectivos, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante **CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.**

Igualmente se notificará al comandante de la Policía Nacional del Municipio de Malambo, para su debido acompañamiento.

CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE JUEZ

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1181c9ae2c9f1c2a6f6c80d91c741af45ae1fee7bec2289a3c89e20a8589468**

Documento generado en 22/01/2024 11:37:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>